



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. c. c. No.80003780008
contra ALEXANDRA MILENA SERRANO PASCUAS, c. c. No.1075282010, Rad.
41001-41-89-004-2021-00395-00.-

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de Apoderado Judicial contra ALEXANDRA MILENA SERRANO PASCUAS.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza.-

B.A.M.-